

RESOLUCIÓN "O" N° 0079 /**MAT.:** Aprueba cuenta de ingresos y gastos electorales que señala y autoriza reembolso respectivo.**SANTIAGO, 17 FEB 2010****VISTO:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 15, 41 y siguientes de la Ley 19.884, Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral; y
- b) Las atribuciones que me confiere el artículo 93 letra d) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, la cuenta general de ingresos y gastos electorales del candidato a DIPUTADO por el Distrito 49, don(ña) RICARDO ALEXIS MILLAPAN PICHUN, en las elecciones Presidencial y Parlamentarias del 2009, fue presentada dentro de plazo legal.
2. Que, efectuada la revisión y análisis de la referida cuenta, es posible establecer que ésta se ajusta a lo dispuesto en la Ley 19.884, ya citada, y a las instrucciones impartidas por el Servicio Electoral.

RESUELVO:

- 1° Apruébase la cuenta general de ingresos y gastos electorales, del candidato don(ña) RICARDO ALEXIS MILLAPAN PICHUN.
- 2° Autorízase la devolución de los gastos, con cargo al reembolso que le corresponde al candidato, por el monto de \$ 906.000 (novecientos seis mil pesos).
- 3° Oficiése a la Tesorería General de la República, para los efectos pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR

ECB/GCC/JISE/jlsc.
Distribución

1. Sr.(a) Salvador Del Carmen Millapán Díaz, Pitágoras 2049, Villa Florencia, Temuco, IX Región
2. Sr.(a) Ricardo Alexis Millapán Pichun, Pitágoras Norte 2049, Villa Florencia, Temuco, IX Región
3. Sr.(a) Adm. General Electoral, partido PH
4. Dirección Regional IX Región
5. Subdepto. Org. y Padrones Electorales
6. Unidad de Gasto Electoral y Contabilidad de Partidos Políticos (3)